



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

En continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

Tipo de Nota: Notas de Desglose

Fecha	Año	Periodo
30/09/2020	2020	Septiembre

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ACTIVO.****1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.**

No existe saldo en la cuenta de Efectivo que corresponda al saldo del Fondo de Caja Chica, misma que se encuen en custodia de la L.C.P. Laura Patricia Loma Colazo quién se ubica físicamente en las Oficinas Principales Consejo. Dicho fondo se repuso periódicamente conforme se requirió y se utilizó para los gastos menores Organismo.

CONCEPTO	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
EFECTIVO	0
BANCOS/ TESORERÍA	39,363,966
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	1,494,467
DEPÓSITOS DE FONDOS DE 3os EN GARANTÍA	23,130
TOTAL	40,881,562

Bancos / Tesorería.

El saldo en bancos al final del mes representa el saldo de todas las cuentas de cheques en moneda nacional vigen del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco; las cuales están con las Instituciones bancarias denominac BBVA BANCOMER, S.A., BANSÍ, S.A., BANCO DEL BAJÍO, S.A., y cuyo saldo a detalle es el siguiente:

BANCO Y CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
BBVA BANCOMER CUENTA 0106844516	61,401
BANSI CUENTA 00098196591	0
BBVA BANCOMER CUENTA 0170248525 FOINS	1,150,236
BBVA BANCOMER CUENTA 0163299074 PYME	261,233
BBVA BANCOMER CUENTA 0197157479 NOMINA	1,451,251
BBVA BANCOMER CUENTA 0106742866	20,682,992
BBVA BANCOMER CUENTA 0198888396	1,114,132
BANBAJÍO CUENTA 0068117640301	0
BBVA BANCOMER CTA 2426 FAFEF 2018	2,442
BBVA BANCOMER CTA 0112247771 PLANETAR R.ESTATAL	669,599
BBVA BANCOMER CTA 0114008219 FAFEF 2019	389
BBVA BANCOMER CTA 0114599160 SERV PERS 2020	1,071,208
BBVA BANCOMER CTA 0114599071 GTO OP C2020	4,212,427
BBVA BANCOMER CTA 0114599233 GTO OP F2020	5,022,838
BBVA BANCOMER CTA 0112304007 OPER PLANETARIO	3,663,819.17
BBVA BANCOMER CTA 0115718074 SERV PERS LUNARIA 2020	0.00
BBVA BANCOMER CTA 0115717116 GTO OP LUNARIA 2020	0.00
BBVA BANCOMER CTA 0115718112 ING PROPIOS LUNARIA 2020	0.00
TOTAL BANCOS	39,363,966

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 4516 se utiliza exclusivamente para el pago de gasto operativo de COECYTJAL.

La cuenta de BANSI con terminación 6591 se utiliza exclusivamente para los pagos a realizar a Pensiones de Estado.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 8525 contiene solamente el recurso para un proyecto de INTEL que aún no se ha ejercido.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 9074 es en la que se maneja exclusivamente el recurso del convenio celebrado con la REDNACECYT.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 7479 se utiliza únicamente para el depósito y pago del Capítulo 10 del Gasto Operativo.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 2866 se utiliza únicamente para recibir los reintegros de los proyectos de los beneficiarios.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 8396 se utiliza únicamente para pago de proyectos institucionales.



La cuenta de BANBAJIO con terminación 0301 se utiliza como cuenta puente únicamente para realizar transferencia bancaria a los beneficiarios del Fideicomiso.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 2426 se utiliza únicamente para FAFEF 2018.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 7771 se utiliza únicamente para PLANETARIO PROVENIENTE I RECURSO ESTATAL 2018.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 8219 se utilizà únicamente para FAFEF 2019.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 4007 se utiliza únicamente para LA OPERATIVIDAD PREVIA A APERTURA DE EL PLANETARIO.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 9160 se utiliza únicamente para SERVICIOS PERSONALES 20 (Capítulo 1000 - Nómina 2020).

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 9071 se utiliza únicamente para GASTO OPERATIVO 20 (COECYTYJAL).

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 9233 se utiliza únicamente para GASTO OPERATIVO D FIDEICOMISO 2020 (FOCYTJAL).

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 8074 se utilizara únicamente para SERVICIOS PERSONALES 20 (Capítulo 1000 - Nómina 2020 de Planetario Lunaria)

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 7116 se utiliza únicamente para EL GASTO OPERATIVO I PLANETARIO LUNARIA 2020.

La cuenta de BBVA Bancomer con terminación 8112 se utiliza únicamente para LOS INGRESOS PROPIOS D PLANETARIO LUNARIA 2020.

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

El COECYTJAL maneja dos cuentas de inversión con BBVA Bancomer, una en donde se encuentran depositados remanentes de ejercicios anteriores y otra en donde se depositó el importe que arrojó el estudio de pasivos contingentes para hacer frente a posibles contingencias, en continuación se muestra el saldo de ambas cuentas al cierre de mes.

BANCO Y CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
BBVA BANCOMER INVERSION 1 DÍA	396,254
BBVA BANCOMER PASIVOS CONTINGENTES	1,098,213
TOTAL INVERSIONES	1,494,467

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
GUARDABOX, S.A. DE C.V.	4,230.00
INVENSER, S.A. DE C.V.	18,900.00
TOTAL	23,130

Los depósitos de fondos de terceros en garantía y / o administración, representan el importe de los depósitos garantía pagados por el arrendamiento de bodegas para archivo muerto que tiene contratado el COECYTJAL.

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

El saldo de las cuentas por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Ó EQUIVALENTES	36,524
DERECHOS A RECIBIR EN BIENES Ó SERVICIOS	0
TOTAL	36,524

Los derechos a recibir en efectivo y equivalente se integran por el saldo en la cuenta de Funcionarios y empleac por viáticos y gastos por comprobar pendiente de reintegrar al COECYTJAL, los cuales se desglosan a continuación

Cuenta	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
Antonio Murillo Velázquez	8,051
Laura Patricia Loma Colazo	1,908
David Valle Milanés	543
Clemente Rafael Zepeda Zepeda	1,945
Manuel De La Torre Dávalos	-1,212
Mario Camillo Hueramo	-3
Carlos Gmo. Nava Hernández	57
Jesús Daniel Sánchez Hernández	1,584
Paola Alejandra Gómez Chávez	9,250
Luis Fabián Vazquez Gálvez	57
Luisqui Angelo Moreno Cortez	6,506
Francisco Medina Gomez	4,688
Martín Primitivo Robles Rocendes	3,251
Total	\$36,524.42

3. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.

Las Inversiones Financieras a Largo Plazo corresponden al Saldo del Fideicomiso No. 10479-06-11 a Final de mes por \$ 158'020,018.87 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL DIECIOCHO PESOS 87/100 M.N.), celebrado con Banco del Bajío como Fiduciario y como Fideicomitente el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL).

4. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

La inversión del Activo Fijo se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo No Circular como a continuación se muestra:

CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
TERRENOS	18,249,630
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	3,865,324
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,499,605
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	81,933,087
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,653,650
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	407,782
SOFTWARE	17,686,783
LICENCIAS	279,757
	135,575,617
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	-40,677,208
TOTAL DE BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	94,898,409

Los porcentajes de depreciación que consideró el Organismo para su registro y control es conforme a las normativas emitidas por el CONAC por el método de línea recta como a continuación se muestran:

Edificios No Habitacionales	5%
Muebles de Oficina y Estantería	10%
Equipos de Cómputo y Tecnologías de la Información	33.3%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10%
Vehículos y Equipo Terrestre	20%
Equipo de Comunicaciones y Telecomunicaciones.	10%
Eq de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10%
Licencias Informáticas e Intelectuales	33% y 20%

PASIVO.

1. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,647
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	41,733
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	119,656
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,124,205
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0
TOTAL	5,303,241

Servicios personales por pagar a corto plazo.

Esta cuenta representa los importes registrados como devengados.

CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
CUOTAS PARA LA VIVIENDA	0.00
CUOTAS A PENSIONES	0
CUOTAS PARA EL SEDAR	0
Total	0

Proveedores por pagar a corto plazo.

Muestra el saldo de los bienes y servicios devengados al 30 de Septiembre de 2020 que se pagaran en Octubre 2020:

CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
Iusacell, S.A. de C.V.	9
Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	650
Total Play Telecomunicaciones, S.A. De C.V.	5,988
Bertin Cova Cruz	11,000
Total	17,647

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.

El saldo representa los beneficiarios por proyectos aprobados, a los cuales entregaron su documentación y su pago quedo pendiente de aplicación por el fideicomiso.

CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
JESUS ESPINOZA OROZCO	26,733
INVENTIVE POWER, S.A.P.I. DE C.V.	15,000
Total	41,733

Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo.

El saldo de la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo corresponde al ISR Retenido y Sueldos y Salarios, así como al ISR Retenido por Servicios Profesionales en el mes de Septiembre del 2020, misra que han sido enteradas al S.A.T. al día 17 de Octubre de 2020. Tales retenciones, así como las retenciones efectuadas por préstamos de pensiones del estado y por el fondo de pensiones del mes de Septiembre 2020 ya han sido enteradas en tiempo y forma a la Entidad correspondiente. El importe por pagar de pensión alimenticia realiza en una sola exhibición mensual.

CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
RETENCIÓN DE ISR POR SALARIOS	84,607
RETENCIÓN DE ISR POR SERVICIOS PROFESIONALES	37,169
FONDO DE PENSIONES	-2,197
PRÉSTAMO A PENSIONES	-4,445
RETENCIÓN POR PENSIÓN ALIMENTICIA	4,521
TOTAL	119,656

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, como Organismo Público Descentralizado no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del ISR su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, se encuentra exento de este impuesto por lo que se refiere a su actividad principal, sin embargo, de acuerdo al Art. 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado deberá aceptar la traslación del mismo.

De igual manera por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina.

IMSS, PENSIONES Y SEDAR.

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones

Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga u prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDA como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS DE GESTION:

Al 30 de Septiembre del 2020 el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, tuvo ingresos por siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0
MULTAS RETENIDAS A LOS PARTIDOS POLITICOS	2,535,905
SUBSIDIO ESTATAL SEPAF	43,646,892
AUMENTO DE CAPITAL FIDEICOMISO	3,918,363
CONVENIOS	0
INTERESES GANADOS	6,094,514
INTERESES GANADOS POR CONVENIOS DE PAGO	0
OTROS INGRESOS VARIOS	0
TOTAL	56,195,675

GASTOS Y OTRAS PARTIDAS.

El ejercido de los gastos al cierre de mes se presenta de la siguiente manera:

1000	SERVICIOS PERSONALES	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido	% de Avance Al 30 de Septiembre 2020
1131	Sueldo base	4,617,000	4,617,000	100.00%
1211	Honorarios asimilables a salarios	1,635,000	-	0.00%
1321	Prima vacacional y dominical	66,000	66,000	100.00%
1322	Aguinaldo	659,000	659,000	100.00%
1411	Quotas al IMSS por enfermedades y maternidad	220,000	220,000	100.00%
1412	Quotas al IMSS	230,000	-	0.00%
1421	Quotas para la vivienda	224,000	139,000	62.05%
1431	Quotas a pensiones	808,000	808,000	100.00%
1432	Quotas para el sistema de ahorro para el retiro	128,000	93,000	72.66%
1611	Impacto al salario en el transcurso del año	20,000	20,000	100.00%
1712	Ayuda para despensa	252,000	252,000	100.00%
1713	Ayuda para pasajes	170,600	170,600	100.00%
1715	Estímulo por el día del servidor público	164,400	164,400	100.00%
	TOTAL CAPITULO 1000	9,194,000	7,209,000	78.41%

Reporte de Notas

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

Del 01/09/2020 Al 30/09/2020



Fecha y hora de impresión: 16/10/2020 18:25

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido	% de Avance Al 30 de Septiembre 2020
2111	Materiales útiles y equipos menores de oficina	157,500	56,560	35.91%
2131	Material estadístico y geográfico	50,000	0	0.00%
2141	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	70,000	0	0.00%
2161	Material de limpieza	95,000	3,973	4.18%
2171	Materiales y útiles de enseñanza	50,000	0	0.00%
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	78,800	12,927	16.55%
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	20,000	0	0.00%
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000	0	0.00%
2461	Material eléctrico y electrónico	53,000	1,879	3.55%
2471	Artículos metálicos para la construcción	50,000	0	0.00%
2481	Materiales complementarios	50,000	0	0.00%
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000	0	0.00%
2511	Productos químicos básicos	50,000	0	0.00%
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	15,000	0	0.00%
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000	0	0.00%
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000	0	0.00%
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	17,000	0	0.00%
2591	Otros productos químicos	50,000	0	0.00%
2612	Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	85,000	54,999	64.70%
2711	Vestuario y uniformes	50,000	0	0.00%
2721	Prendas de seguridad y protección personal	50,000	0	0.00%
2911	Herramientas menores	54,000	2,133	3.95%
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	205,000	2,552	1.24%
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000	5,829	16.65%
2991	Refacciones y accesorios menores	17,000	0	0.00%
	TOTAL CAPITULO 2000	1,362,600	140,852	10%

Reporte de Notas

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

Del 01/09/2020 Al 30/09/2020



Fecha y hora de impresión: 16/10/2020 18:25

**Tipo de Nota: Notas de Gestión Administrativa**

Fecha	Año	Periodo
30/09/2020	2020	Septiembre

C)

1. Introducción.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Autorización e Historia.**a) Fecha de Creación y principales cambios en su estructura.**

Con fecha del 6 de Mayo del 2000 con el Decreto No. 18291 se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio reformado con el Decreto No. 24965/LX/14 publicado el 9 de Noviembre de 2014 en el periódico oficial del Estado Jalisco, en donde se crea la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco en la cual ratifica la existencia del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco en el Capítulo VII de dicha Ley.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.**a) Objeto Social.**

El COECYTJAL tiene por objeto coadyuvar con la SICYT en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la investigación, innovación científica, tecnológica y educativa, el emprendimiento empresarial, la protección de la propiedad intelectual y el desarrollo y transferencia de conocimientos y tecnología de Entidad. Para el cumplimiento de su objeto tendrá las siguientes funciones:

I. Administrar, gestionar y otorgar recursos y estímulos económicos de programas y fondos estatales, federales e internacionales hacia las personas físicas o jurídicas, instituciones académicas y centros de investigación del estado de Jalisco, de acuerdo a los convenios que se suscriban para:

a) La creación, constitución y desarrollo de empresas de base científica y tecnológica en Jalisco.

b) La creación de nuevos institutos y de laboratorios de investigación y centros de desarrollo tecnológico;



- c) El desarrollo de nuevos procesos y productos de mayor valor agregado en los diferentes sectores económicos del Estado de Jalisco;
 - d) La formación de recursos humanos altamente especializados mediante la capacitación, especialización, postgrado y certificación de conocimientos en ciencia, tecnología e innovación;
 - e) El intercambio de profesores, investigadores y técnicos nacionales y extranjeros;
 - f) La promoción del servicio estatal de información y documentación científica y tecnológica de recursos humanos, materiales, organizativos y financieros, destinados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico de la Entidad;
 - g) La promoción y difusión de las actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología, la innovación y el impulso al desarrollo del conocimiento;
 - h) El diagnóstico de las necesidades estatales en materia de ciencia, tecnología, innovación, impulso al conocimiento; estudiar los problemas existentes y proponer alternativas de solución;
 - i) La promoción de las publicaciones científicas y tecnológicas, así como fomentar la difusión sistemática de trabajos y proyectos realizados por los investigadores estatales; y
 - j) Fomentar la vinculación empresarial con las instituciones de educación superior y centros de investigación.
- II. Conducir la evaluación de factibilidad técnica y económica de las propuestas recibidas por las personas físicas y jurídicas, instituciones académicas y centros de investigación del estado de Jalisco en los diferentes programas estatales y federales de acuerdo a las bases de las convocatorias y reglas de operación de cada Fondo o Programa.
- III. Administrar el Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología (FOCYTJAL), para fomentar el desarrollo científico y tecnológico en el Estado, tomando en cuenta los objetivos previstos en el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología y en el Plan Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- IV. Concertar convenios con instituciones u organismos nacionales y extranjeros, para el cumplimiento de sus objetivos, con la participación que corresponda a otras dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal;
- V. Realizar el adecuado seguimiento financiero y técnico de los Programas y Proyectos para asegurar el cumplimiento de objetivos y metas.
- VI. Operar programas indicativos de investigación científica, tecnológica y de innovación, vinculados a los objetivos Nacionales y Estatales de desarrollo económico y social;
- VII. Fomentar y fortalecer las investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas, y así como promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del sector público, instituciones académicas, centros de investigación y usuarios de la misma, incluyendo al sector privado y productivo en general;
- VIII. Impulsar y promover entre los ayuntamientos de la entidad y los integrantes del Consejo Directivo del COECYTJAL, en beneficio de los jaliscienses, el acceso libre a una conexión de Internet;
- IX. Promover el registro y la protección de la propiedad intelectual en todos los sectores económicos y sociales; y
- X. Las demás funciones que se le fijen mediante la presente ley, o sean inherentes al cumplimiento de sus fines



acuerdo con el programa de trabajo que sea aprobado por el Consejo Directivo.

b) Principal Actividad.

Administrar el Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología (FOCYTJAL), para fomentar el desarrollo científico y tecnológico en el Estado, tomando en cuenta los objetivos previstos en el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología y en Plan Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología.

c) Ejercicio Fiscal.

El ejercicio Fiscal el cual está operando el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco es el 2020.

d) Régimen Jurídico.

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco tributa bajo el Título III del Régimen de Personas Morales c fines no lucrativos, Fracción XXIV ya que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado Jalisco.

e) Estructura Organizacional Básica.

Para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de funciones, el COECYTJAL contará con la siguiente estructura orgánica:

I. El Consejo Directivo;

II. El Director General; y

III. La estructura administrativa que establezca su Reglamento Interno.

1. El Consejo Directivo del COECYTJAL, es su órgano máximo de gobierno y se integrará por:

I. El Gobernador del Estado, que lo presidirá o por el servidor público que el designe;

II. El Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado, quien será el Secretario Ejecutivo;

III. El Director General del COECYTJAL, sólo con derecho a voz y hará las funciones de Secretario Técnico de Junta de Gobierno,

IV. Los vocales. Los titulares o los respectivos representantes de las siguientes instancias públicas y privadas:

a) Del Poder Ejecutivo del Estado:

a.1. Secretaría de Desarrollo Económico;

a.2. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;

a.3. Secretaría de Educación;

a.4. Secretaría de Desarrollo Rural;

a.5. Secretaría de Salud;

a.6. Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial; y



a.7. La Universidad de Guadalajara;

b) Del Poder Legislativo del Estado

b.1. La Comisión de Ciencia y Tecnología.

c) Del Poder Ejecutivo Federal:

c.1. La Oficina Regional Occidente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

d) Del Sector privado:

d.1. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;

d.2. La Delegación Regional Occidente de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones Informática, y

d.3. El Consejo Mexicano del Comercio Exterior, Delegación Jalisco.

e) Del Sector Educativo:

e.1. El representante elegido de las Instituciones de educación superior que cuenten con centros de Investigación Científica y Tecnológica o impartan posgrados a nivel doctorado, como son el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Guadalajara, la Universidad Autónoma de Guadalajara, el Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Occidente, la Universidad del Valle de Atemajac, la Universidad del Valle de México, Universidad Panamericana, sede Guadalajara, la Universidad Marista, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de Occidente, el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán y la Universidad Enrique Díaz de León; y

e.2. El representante elegido de los Centros de Investigación de Ciencia y Tecnología como lo son: Centro de Ciencia y Tecnología de Guadalajara, el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ), el Colegio de Jalisco y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco. Las instituciones públicas y privadas de educación superior que realicen investigación científica y tecnológica en la entidad, por invitación de los restantes miembros del Consejo Directivo, pudiendo aquellas solicitar por escrito su inclusión.

2. El cargo como miembro del Consejo Directivo es de carácter honorífico y por lo tanto no es remunerado. Los consejeros durarán en su cargo el término durante el cual conserven la representación de la dependencia e institución de que se trate.

3. Asimismo, los consejeros tendrán derecho a voz y voto, pudiendo nombrar a sus respectivos suplentes.

4. Los representantes de organizaciones privadas que participen en este consejo carecen de la calidad de servidores públicos.

El Consejo Directivo en pleno, y las comisiones especiales, se reunirán en sesiones ordinarias mensuales. Se podrá convocar a reuniones extraordinarias tanto al Consejo Directivo, como a las comisiones especiales, en razón de que exista algún asunto que así lo amerite, a juicio del Presidente del COECYTJAL y en sus ausencias del Secretario Ejecutivo o cuando lo soliciten por escrito una tercera parte del total de sus integrantes.

El Director General es el representante legal del COECYTJAL y será designado y removido libremente y en cualquier tiempo por el Gobernador del Estado.

Son facultades y obligaciones del Director General:

I. Dirigir, programar, conducir y coordinar las acciones que el Consejo Directivo le ordene realizar, para el deb cumplimiento de las funciones que le competen al COECYTJAL, de conformidad con la presente Ley y otros ordenamientos aplicables;

II. Administrar y representar legalmente al COECYTJAL ante todo tipo de autoridades, como apoderado general judicial y actos de administración, actuando conforme a los lineamientos que señale el Consejo Directivo, así como las atribuciones y limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación;

III. Celebrar, otorgar y suscribir toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del COECYTJAL, y cumplimiento a las instrucciones que el Consejo Directivo le señale;

IV. Formular denuncias y querrelas legales, cuando se presenten los elementos necesarios que así lo exijan, informando en la sesión inmediata que celebre el Consejo Directivo, respecto de dichos asuntos;

V. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo, cuando así se lo instruya el Consejo Directivo;

VI. Comprometer asuntos de arbitraje y celebrar transacciones, acorde a las instrucciones del Consejo Directivo;

VII. Presentar oportunamente al Consejo Directivo para su análisis y aprobación en su caso, la propuesta de presupuesto anual de ingresos y anteproyecto de egresos del COECYTJAL, y ejercerlos de conformidad a lo estipulado en esta ley, en otros ordenamientos legales aplicables y en las disposiciones que al efecto reciba del Pleno del Consejo Directivo, así como el programa operativo en forma anual;

VIII. Ejecutar los acuerdos adoptados por el Pleno y las comisiones del Consejo Directivo;

IX. Asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Consejo Directivo y de las comisiones;

X. Proponer al Consejo Directivo, el anteproyecto de Reglamento Interno del COECYTJAL, proponiendo las reformas que considere convenientes al mismo;

XI. Designar y en su caso remover bajo su responsabilidad, al personal técnico y administrativo que requiera el COECYTJAL para su eficaz funcionamiento, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;

XII. Delegar en los servidores del COECYTJAL, las atribuciones que expresamente determine, sin menoscabo de conservar su ejercicio y responsabilidad directa;

XIII. Presentar al Consejo Directivo, un informe trimestral de actividades, y los que le sean solicitados por el mismo;

XIV. Ejercer el presupuesto anual de egresos del COECYTJAL, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables;

XV. Elaborar y presentar los dictámenes respecto de solicitudes de canalización de fondos, así como de condiciones a que las mismas se sujetarán, para la realización de proyectos, estudios, investigaciones específicas y apoyo a la formación de recursos humanos altamente especializados y cualquier otro proyecto de carácter económico que se consideren necesarios e importantes en cumplimiento a los fines del Consejo de conformidad con la legislación aplicable;

XVI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que les competan;

XVII. Proponer para nombramiento del Consejo Directivo a los funcionarios públicos del nivel inmediato inferior suyo;

XVIII. Promover la coparticipación económica de organismos o agencias internacionales e instituciones extranjeras tendientes a la innovación y adaptación de nuevas tecnologías, en busca de una mejor y eficiente cooperación científica y tecnológica internacional;

XIX. Adscribir orgánicamente las áreas técnicas y administrativas del COECYTJAL, por medio del Reglamento Interno, así como expedir demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios, para el adecuado y eficiente funcionamiento del Organismo, además de las modificaciones que se requieran para mantenerlos permanentemente actualizados, previa aprobación del Consejo Directivo;

XX. Supervisar y vigilar la debida observancia de la presente Ley, el Reglamento Interno y demás ordenamientos aplicables;

XXI. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Ordenamiento y, estimarlo necesario, someterlas a la consideración del Consejo Directivo; y

XXII. Las demás que se le sean conferidas en la presente Ley, en otras disposiciones jurídicas aplicables o por acuerdo del Consejo Directivo.

f) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco actualmente es Fideicomitente del Fideicomiso 10479-06-11 celebrado con Banco del Bajío como Fiduciario.

4. BASES PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco actualmente se rige para emitir la cuenta pública por normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones aplicables.

Reporte de Notas

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

Del 01/09/2020 Al 30/09/2020



Fecha y hora de impresión: 16/10/2020 18:25

Tipo de Nota: Notas de Memoria

Fecha	Año	Periodo
30/09/2020	2020	Septiembre

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de cuenta contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Bienes concesionados o en comodato.

Actualmente no se tienen bienes concesionados ó en comodato.

DR. FRANCISCO MEDINA GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

L.C.P. LAURA PATRICIA LOMA COLAZO
DIRECTORA DE FONDOS Y PROGRAMAS